

ACCIÓN URGENTE

SE MANTIENE EN PRISIÓN A REFORMISTAS

Seis reformistas considerados presos de conciencia continúan encarcelados, mientras que otros 10, algunos de los cuales estaban en libertad bajo fianza, han sido excarcelados en virtud de un "indulto" que les ha sido concedido con la condición de que renuncien a su activismo.

En enero se dejó en libertad a diez hombres virtud de un real "indulto", concedido con la condición de que firmaran un documento en el que se comprometían a no reincidir y a no desarrollar activismo público y expresaban su agradecimiento al rey. Otros seis hombres reclusos junto con ellos continuaron encarcelados y se los considera presos de conciencia. Son: **Suliaman al-Rashudi, Saud al-Hashimi, Musa al-Qirni, Abdul Rahman al-Shumayri, Abdul Rahman Khan y Abdullah al-Rifa'i**. Parece que al menos a dos de ellos les ofrecieron dejarlos en libertad con la misma condición, pero no aceptaron.

El ex juez Suliaman al-Rashudi, de 76 años, fue detenido de nuevo el 12 de diciembre de 2012, dos días después de pronunciar una conferencia en una concentración social informal sobre la legalidad, según el derecho islámico, de celebrar manifestaciones. Estuvo recluso en régimen de incomunicación y aislamiento hasta el 16 de febrero. Desde entonces se le permiten las visitas de su familia y no está ya recluso en régimen de aislamiento. La madre de Saud al-Hashimi está muy enferma, y él ha pedido reiteradamente que le permitan ir a verla, pero se lo han denegado.

Suliaman al-Rashudi y Saud al-Hashimi figuraban entre un grupo de nueve hombres que fueron detenidos en febrero de 2007 en las ciudades de Yidda y Mediana, tras haber difundido una petición en demanda de reformas políticas y entablado debates sobre una propuesta de establecimiento de una organización independiente de derechos humanos en Arabia Saudí. Posteriormente se detuvo a otros siete hombres relacionados con Saud al-Hashimi. Al-Rashudi quedó en libertad bajo fianza el 23 de junio de 2011. El 22 de noviembre de 2011, los 16 fueron declarados culpables y condenados a entre 5 y 30 años de prisión, tras lo cual tendrían prohibido viajar.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades saudíes a que anulen las sentencias condenatorias dictadas contra estos seis hombres -Suliaman al-Rashudi, Saud al-Hashimi, Musa al-Qirni, Abdul Rahman al-Shumayri, Abdul Rahman Khan y Abdullah al-Rifa'i- y los dejen en libertad de inmediato y sin condiciones, pues son presos de conciencia, reclusos únicamente por su activismo pacífico.
- Pidiéndolas que, mientras tanto, permitan a Saud al-Hashimi ir a ver a su madre enferma.
- Instándolas a que anulen las sentencias condenatorias dictadas contra aquellos de los 10 hombres puestos en libertad que estuvieron reclusos únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y asociación y retiren las restricciones impuestas al activismo político y las condiciones arbitrarias que han tenido que aceptar para que los dejen en libertad.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 5 DE JUNIO DE 2013, A:

Rey y primer ministro
King and Prime Minister
King Abdullah bin Abdul Aziz Al Saud
The Custodian of the two Holy Mosques
Office of His Majesty the King
Royal Court, Riyadh
Arabia Saudí
Fax: (vía el Ministerio del Interior)
+966 1 403 3125 (insistan)
Tratamiento: Your Majesty / Majestad

Ministro del Interior
Minister of the Interior
His Royal Highness Prince Mohammed
bin Naif bin Abdul Aziz Al Saud
Ministry of the Interior, P.O. Box 2933,
Airport Road, Riyadh 11134
Arabia Saudí
Fax: +966 1 403 3125 (insistan)
**Tratamiento: Your Royal Highness /
Alteza**

Copia a:
Ministro del Justicia
Minister of Justice
Sheikh Dr Mohammed bin Abdul Kareem
Al-Issa
Ministry of Justice
University Street, Riyadh 11137
Arabia Saudí
Fax: +966 1 401 1741 / +966 1 402 0311
**Tratamiento: Your Excellency /
Excelencia**

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

SE MANTIENE EN PRISIÓN A REFORMISTAS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los 16 hombres fueron condenados el 22 de noviembre de 2011 a entre 5 y 30 años de prisión por el Tribunal Penal Especial, establecido para conocer de delitos de terrorismo. Habían sido declarados culpables de cargos como "formar una organización secreta", "intentar tomar el poder", "incitar contra el rey", "financiar el terrorismo" y blanquear dinero. Sus juicios fueron manifiestamente injustos. Se ocultaron durante meses a sus abogados y sus familias los cargos contra ellos y se les negó también el acceso a muchos de los procedimientos judiciales.

Suliaman al-Rushudi fue condenado a 15 años de prisión, tras los cuales tendría prohibido viajar durante 15 años más, por cargos como "participar en la formación de una organización llamada *Tawasso'* con el fin de propagar el caos con la excusa del asesoramiento y la reforma". *Tawasso'* era la organización de derechos humanos que algunos de ellos tenían pensado crear. Suliaman al-Rashudi quedó en libertad en espera del resultado de su apelación, pero fue detenido de nuevo el 12 de diciembre de 2012, dos días después de pronunciar una conferencia en una concentración social informal sobre la legalidad, según el derecho islámico, de celebrar manifestaciones. El 11 de diciembre se colgó en YouTube y Twitter un vídeo de la conferencia.

A Saud al-Hashimi le impusieron la condena más severa: 30 años de prisión seguidos de la prohibición de viajar durante 30 años más. Se cree que, a finales de 2010, fue torturado por declararse en huelga de hambre durante más de una semana: lo dejaron en ropa interior, lo inmovilizaron con grilletes, lo sacaron a rastras de la celda, lo tuvieron en otra donde hacía mucho frío durante alrededor de cinco horas y lo obligaron a firmar una "confesión". Saud al-Hashimi fue acusado posteriormente de "pertenecer a Al Qaeda dentro del país y promoverla y defenderla a ella y a otras organizaciones y actividades terroristas dirigidas contra este país". Su abogado sostuvo que era sabido que Saud al-Hashimi había expresado opiniones contra Al Qaeda y contribuido a convencer a otros de que no fueran a combatir a Irak. En cuanto a las acusaciones de financiación del terrorismo en Irak, el abogado señaló que Saud había ayudado a recaudar dinero en canales de televisión que tenían libertad para emitir en Arabia Saudí con objeto de ayudar al pueblo iraquí, no a terroristas, y que esto se hacía con permiso oficial y en colaboración con la sociedad benéfica británica Help the Needy.

Los 16 hombres fueron objeto de la AU 27/07 (<http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE23/007/2007>). Se emitió una actualización cuando Suliaman al-Rashudi fue detenido de nuevo (<http://www.amnesty.org/es/library/info/mde23/004/2013>).

En Arabia Saudí no se toleran, en general, las críticas al Estado. Quienes critican al gobierno, sus políticas o sus prácticas suelen ser recluidos en régimen de incomunicación sin cargos, a veces en régimen también de aislamiento, y sin acceso a abogados ni a los tribunales para impugnar la legalidad de su detención. Con frecuencia se utilizan la tortura u otros malos tratos para obtener "confesiones" de los detenidos, castigarlos por negarse a "arrepentirse" u obligarlos a prometer no criticar al gobierno. La detención en régimen de incomunicación suele durar hasta que se obtiene una "confesión", lo que puede suponer meses o, en ocasiones, años. Si se presentan cargos, a veces es por imprecisos delitos contra la seguridad como "desobedecer al gobernante". Los procedimientos judiciales no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos: a los acusados se les niega por lo general asistencia letrada, y en muchos casos ni ellos ni sus familias son informados de la marcha del procedimiento. Las vistas suelen celebrarse a puerta cerrada.

Para más información sobre las violaciones del derecho a la libertad de expresión en nombre de la seguridad, véase el informe *Saudi Arabia: Repression in the name of security* (<http://www.amnesty.org/en/library/info/MDE23/016/2011/en>).

Nombre: Suliaman al-Rashudi, Saud al-Hashimi, Musa al-Qirni, Abdul Rahman al-Shumayri, Abdul Rahman Khan, Abdullah al-Rifa'i
Sexo: hombres.

AU: 107/13 Índice: MDE 23/014/2013 Fecha de emisión: 24 de abril de 2013

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



AMNISTÍA
INTERNACIONAL

